



***MÁSTER EN BIOBANCOS Y USO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS
HUMANAS EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA***

Jacobo Martínez

1^{er} CONGRESO DE LA RED NACIONAL DE BIOBANCOS

Bilbao 20 y 21 de octubre

Biobancos

Nueva disciplina

- Actividad de coleccionar muestras biológicas con fines de investigación es un hecho histórico en Medicina
- Los biobancos al servicio de la investigación son considerados como una actividad antigua
- 1ª regulación en la LIB 14/2007
- Nueva disciplina en el contexto de la investigación biomédica



Formación en Biobancos

Necesidad

Carencia de formación reglada y acreditada

Ausencia de profesionales adecuadamente formados

Necesidad de formación avanzada y especializada

**MÁSTER EN BIOBANCOS Y USO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS
HUMANAS EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA**

Formación en Biobancos

Experiencias previas

- Universidad Julio Verne, Picardie (Francia)
 - *Du Biobanques Cliniques et Ressources Biologiques d'origen humaine/Clinical Biobanks and Biological Resources of Human Origen*
 - 2009
 - *Prof. Fay Betsou*



Formación en Biobancos

Foros de Expertos



Marble Arch International Working Group in Clinical Biobanking

- Potenciar iniciativas a nivel local
- Lograr acuerdos entre distintas universidades para el reconocimiento conjunto de una titulación de carácter europeo

Formación en Biobancos

Oportunidad

**1ª Master
Universitario
en España y
en Europa**

**1er paso hacia
titulaciones
reconocidas
en el espacio
europeo**



Making of



Making of Red Valenciana de Biobancos

28826

Miércoles 4 julio 2007

BOE núm. 159

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

12945 LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que de la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley.

PREÁMBULO

La investigación biomédica y en ciencias de la salud es un instrumento clave para mejorar la calidad y la expectativa de vida de los ciudadanos y para aumentar su bienestar, que ha cambiado de manera sustancial, tanto metodológica como conceptualmente, en los últimos años. La aparición de nuevas herramientas analíticas ha llevado a grandes descubrimientos que permiten albergar fundadas esperanzas sobre el tratamiento e incluso la curación en un futuro no muy lejano de patologías hasta ahora inabordable.

En pocos años ha cobrado enorme relevancia la obtención, utilización, almacenaje y opción de las muestras biológicas con fines de diagnóstico y de investigación, son cada vez más frecuentes las investigaciones que implican procedimientos invasivos en seres humanos, y la investigación con gametos, embriones o células embrionarias se ha hecho imprescindible en el ámbito de la terapia celular y la medicina regenerativa. Sin embargo, estos avances científicos y los procedimientos y herramientas utilizados para alcanzarlos, generan importantes incógnitas éticas y jurídicas que deben ser convenientemente reguladas, con el equilibrio y la prudencia que exige un tema tan complejo que afecta de manera tan directa a la identidad del ser humano.

Además, estos nuevos avances científicos cuestionan la organización en la que hasta ahora se ha basado la investigación biomédica, que en este nuevo contexto exige enfoque multidisciplinar, aproximación del investigador básico al clínico y coordinación y trabajo en red, como garantías necesarias para la obtención de una investigación de calidad.

España, que ya participa de manera decidida en la generación del conocimiento biomédico, no es ajena al interés por estas investigaciones y al debate que suscitan. En este sentido, las Administraciones públicas están apoyando decisivamente la investigación biomédica y están aportando a tal fin importantes recursos económicos y

humanos y las infraestructuras necesarias para impulsarla. Tanto la Administración General del Estado, en ejercicio de la competencia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica que prevé el artículo 149.1.15.ª de la Constitución, como las administraciones de las comunidades autónomas, que en sus Estatutos han recogido de manera unánime la competencia de fomento de la investigación, están configurando estructuras de investigación biomédica en red abiertas a la participación y colaboración de las entidades privadas, de los distintos organismos de investigación y las universidades y de los propios centros del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles y obtener, a partir de la aportación de los distintos grupos de investigación, unos resultados trasladables a la mejora de la salud de los ciudadanos. De esta forma se cumple en el ámbito de la investigación biomédica con el mandato recogido en el artículo 44.2 de la Constitución Española, que encomienda a los poderes públicos la promoción de la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Esta Ley se inscribe en este contexto y si, por una parte, responde a los retos que plantea la investigación biomédica y trata de aprovechar sus resultados para la salud y el bienestar colectivos, por otra, impulsa y estimula la acción coordinada de los poderes públicos y de los organismos e instituciones públicos y privados dedicados a la investigación, a los que se dota de mejores instrumentos para cumplir su tarea. Para conseguir estos objetivos, además, la Ley fija normas en ámbitos no regulados hasta la fecha o que lo han sido de forma fragmentaria o ajena a los cambios producidos en los últimos años, tales como los análisis genéticos, la investigación con muestras biológicas humanas, en particular las de naturaleza embrionaria, o los Biobancos.

II

Ante este panorama, es necesario disponer del marco normativo adecuado que dé respuesta a los nuevos retos científicos al mismo tiempo que garantice la protección de los derechos de las personas que pudieran resultar afectados por la acción investigadora.

En efecto, tanto en el ámbito internacional como en el seno de la sociedad española algunos de los aspectos más sensibles relacionados con la investigación biomédica han sido objeto de debate abierto y extenso, lo que ha permitido deducir principios y criterios, de cada vez más amplia aceptación, a partir de los cuales constituir normas y reglas de conducta que logren establecer el necesario equilibrio entre las necesidades de los investigadores y la confianza de la sociedad en la investigación científica. De acuerdo con este espíritu, esta Ley tiene como uno de sus ejes prioritarios asegurar el respeto y la protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas del ser humano y de otros bienes jurídicos rela-

Núm. 5867 / 10.10.2008

DIARI OFICIAL
DE LA COMUNITAT VALÈNCIANA

81935

Conselleria de Sanitat

DECRET 143/2008, de 3 d'octubre, del Consell, regulador dels biobancos a la Comunitat Valenciana. [2008/1800]

La investigació biomèdica constitueix un dels aspectes claus en la definició d'una política pública sanitària tendent a l'obtenció de majors fites de benestar dels ciutadans i a l'augment de la seua qualitat i expectativa de vida.

En este camp, els avenços tècnics i científics aconseguits durant els últims anys en els països del nostre entorn sociopolític han comportat un canvi substancial, metodològic i conceptual que motiva el desenvolupament de l'organització en què fins ara s'ha basat la investigació biomèdica, que en este nou context exigeix un enfocament més multidisciplinari, una aproximació de l'investigador bàsic al clínic i una coordinació i un treball en xarxa amb a garanties d'una investigació de qualitat. Este nou enfocament, necessàriament, ha portat als legisladors nacionals respectius i, en l'àmbit comunitari, a les pròpies institucions europees, a l'elaboració d'un marc jurídic regulador de la investigació biomèdica cada vegada més ampli, que en el cas de la Comunitat Valenciana ha arribat al propi Estatut d'Autonomia, en el text reformat del qual s'ha inclòs una previsió específica respecte a això en l'article 54.7, en fixar com a obligació de la Generalitat la missió de vetllar perquè la investigació per mitjà de persones s'ajuste a les previsions establertes en la Convenció Europea sobre els Drets de l'Home i la Biomedicina.

En representació també una prova, en l'ordenament jurídic espanyol, la Ley 14/2007, de 3 de juliol, d'Investigació Biomèdica, dedicada a l'impuls dels àmbits competencials que l'Estat té en matèria de foment i coordinació general de la investigació científica i tècnica i en matèria de bases i coordinació general de la salut.

Esta Ley defineix, per primera vegada en el nostre ordenament, l'estatus jurídic d'una institució fonamental en l'exercici de l'acció investigadora en el camp de la biomedicina: els biobancos. La Ley estableix l'estatus bàsic i en regula les característiques fonamentals i les seues diferències d'altres col·leccions de mostres biològiques i articula seua organització amb el funcionament amb el respecte dels drets i llibertats fonamentals del ciutadà com a subjecte font de les mostres que alberga.

En este marc bàsic estatal es desplega este decret regulador dels biobancos a la Comunitat Valenciana. El caràcter innovador que té en el si de l'ordenament jurídic nacional respon a la voluntat política decidida d'apostar de la Generalitat per la investigació en general, i per la investigació biomèdica en particular, i a la ja esmentada obligació estatutària de vetllar pel desenvolupament eficaç de la investigació en situacions perfectes amb el respecte i la salvaguarda dels drets i llibertats del ciutadà.

En este context, el decret circumscriu l'àmbit d'aplicació als biobancos, definits com a col·leccions de mostres biològiques humanes concebudes amb fins d'investigació o diagnòstica i vocació de durabilitat i ordenades com a unitats d'origen amb criteris de qualitat, ordre i destinació.

El decret reconeix la regulació des d'una triple perspectiva: en primer lloc, establint el conjunt de requisits organitzatius i operatius que han de tindre els biobancos a la Comunitat Valenciana per a poder ser autoritzats i funcionar, en segon lloc, regulant el procediment administratiu d'autorització que s'ha establert, i, en tercer lloc, creant el registre i la xarxa de biobancos com a instruments de control i suport del funcionament.

D'acord amb les previsions establides en la Ley 14/2007, de 3 de juliol, d'Investigació Biomèdica, este registre es configura com a únic a la Comunitat Valenciana i inclou, en seccions diferents, d'una banda, els biobancos autoritzats l'empres de la prevenció d'este decret la finalitat dels quals no siga l'aplicació de les mostres emmagatzemades en desers humans amb fins d'investigació clínic i, d'altra banda, els establiments de teixits autoritzats per a l'emmagatzematge de teixits

Conselleria de Sanidad

DECRETO 143/2008, de 3 de octubre, del Consejo, por el que se regulan los biobancos en la Comunidad Valenciana. [2008/1800]

La investigación biomédica constituye uno de los aspectos claves en la definición de una política pública sanitaria tendente a la obtención de mayores cotas de bienestar de los ciudadanos y al aumento de su calidad y expectativa de vida.

En este campo, los avances técnicos y científicos alcanzados durante los últimos años en los países de nuestro entorno sociopolítico han supuesto un cambio sustancial, metodológico y conceptual que motiva el cuestionamiento de la organización en la que hasta ahora se había basado la investigación biomédica, que en este nuevo contexto exige un enfoque más multidisciplinar, una aproximación del investigador básico al clínico y una coordinación y un trabajo en red como garantías de una investigación de calidad. Este nuevo enfoque necesariamente ha llevado a los respectivos legisladores nacionales y, en el ámbito comunitario, a las propias instituciones europeas, a la elaboración de un cada vez más amplio marco jurídico regulador de la investigación biomédica, que en el caso de la Comunidad Valenciana ha llegado al propio Estatut d'Autonomia, en cuyo texto reformado se ha incluido una previsión específica al respecto en el artículo 54.7, al fijar como obligación de la Generalitat la misión de velar para que la investigación por medio de personas se ajuste a las previsiones acordadas en la Convención Europea sobre los Derechos del Hombre y la Biomedicina.

En este ámbito, la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, dedicada al impulso de los ámbitos competenciales que el Estado posee en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y en materia de bases y coordinación general de la salud.

Esta Ley define, por vez primera en nuestro ordenamiento, el estatus jurídico de una institución fundamental en el ejercicio de la acción investigadora en el campo de la biomedicina: los biobancos. La Ley establece su estatus básico, regulando sus características fundamentales y sus notas diferenciadoras de otras colecciones de muestras biológicas, e articula tanto su organización como su funcionamiento con el respeto de los derechos y libertades fundamentales del ciudadano en su condición de sujeto fuente de las muestras albergadas en ellos.

En este marco básico estatal se desarrolla el presente Decreto regulador de los biobancos en la Comunidad Valenciana. Su carácter innovador en el seno del ordenamiento jurídico nacional responde a la decidida voluntad política de apostar de la Generalitat per la investigación en general, y por la investigación biomédica en particular, y a la ya citada obligación estatutaria de velar por el eficaz desarrollo de esta en perfectas condiciones con el respeto y salvaguarda de los derechos y libertades del ciudadano.

En este contexto, el Decreto circumscribe su ámbito de aplicación a los biobancos, definidos como colecciones de muestras biológicas humanas concebidas con fines de investigación o diagnósticos y vocación de durabilidad y ordenadas como unidades técnicas con criterios de calidad, orden y destino.

El Decreto reconoce su regulación desde una triple perspectiva: en primer lugar, estableciendo el conjunto de requisitos organizativos y operativos que deben cumplir los biobancos en la Comunidad Valenciana para poder ser autorizados y funcionar como tales, en segundo lugar, regulando el procedimiento administrativo de dicha autorización, y en tercer lugar, creando el Registro y la Red de biobancos como herramientas de control y soporte operativo.

De acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, este Registro se configura como único en la Comunidad Valenciana y accoge, en secciones diferentes, por un lado, a los biobancos autorizados al amparo de las previsiones del presente Decreto cuya finalidad no sea la aplicación de las muestras almacenadas en seres humanos con fines de investigación clínica y, por otro lado, a aquellos establecimientos de tejidos autoriza-

Ley de Investigación Biomédica

Decreto 143/2008

Making of *Red Valenciana de Biobancos*



“La RVB coordinará la actividad de los biobancos integrados en ésta, desarrollando protocolos de trabajo técnicos, organizativos y ético-legales comunes”



RVB
Red Valenciana de Biobancos

Reglamento RVB

PROYECTO
DE SA

Artículo 3. Fines y funciones

1. Son fines de la RVB:

En los últimos

fomento de la actividad científica y el desarrollo tecnológico en el área de la sanidad. Esta apuesta decidida por las nuevas tecnologías constituye una de las piezas angulares de nuestro sistema sanitario.

La Generalitat Valenciana no quiere ser ajena al progreso científico y técnico que, en materia sanitaria, está produciéndose en los países de nuestro entorno económico y social. En este contexto, la investigación biomédica y en ciencias de la salud es un instrumento clave para mejorar la calidad y la expectativa de vida de los ciudadanos, así como para aumentar su bienestar.

La donación de muestras biológicas humanas y su almacenamiento en biobancos para ser posteriormente utilizados con fines de investigación biomédica constituye un elemento esencial en la consecución de esa máxima. En este escenario, la organización de una red de biobancos que actúe de forma coordinada bajo la dirección, supervisión y control de la administración pública permitirá uniformar un sistema de «buenas prácticas» en la gestión de un biobanco, a la vez que garan

Bajo esta perspectiva, los biobancos que se acometidos referente a los encuentros de coordinación y el Comité de Ética del entorno, enc

legales comunes. La infraestructura en red se sustenta sobre la base de un sistema de información actualizado que permite a sus usuarios disponer con la mayor celeridad posible de

formación clínica
Los requisitos
procesamiento,

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 4. Composición

1. La RVB se compone de aquel conjunto de biobancos autorizados de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 143/2008, de 3 de octubre, que en cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente Orden se integren en ella.
2. La RVB se configura como un sistema descentralizado compuesto por un conjunto de nodos y subnodos, a los que se adscribirán aquellos biobancos miembros de la Red que posean determinadas características comunes por la tipología de las muestras o por cualquier otro atributo específico.

h) Ofrecerá plataformas de servicios transversales en red para el manejo, procesamiento, y análisis de muestras biológicas y datos asociados de interés biosanitario.

i) Promoverá programas de formación técnica en biobancos.

de colecciones de
, además, posean
or cualquier otro

la agrupación de
cas comunes más

Making of *Presentación RVB*



Making of *Presentación RVB*



Making of
Presentación ReTBioH



**Red
Temática de
Biobancos
Hospitalarios**



Manuel M Morente
Coordinador
Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas – CNIO –

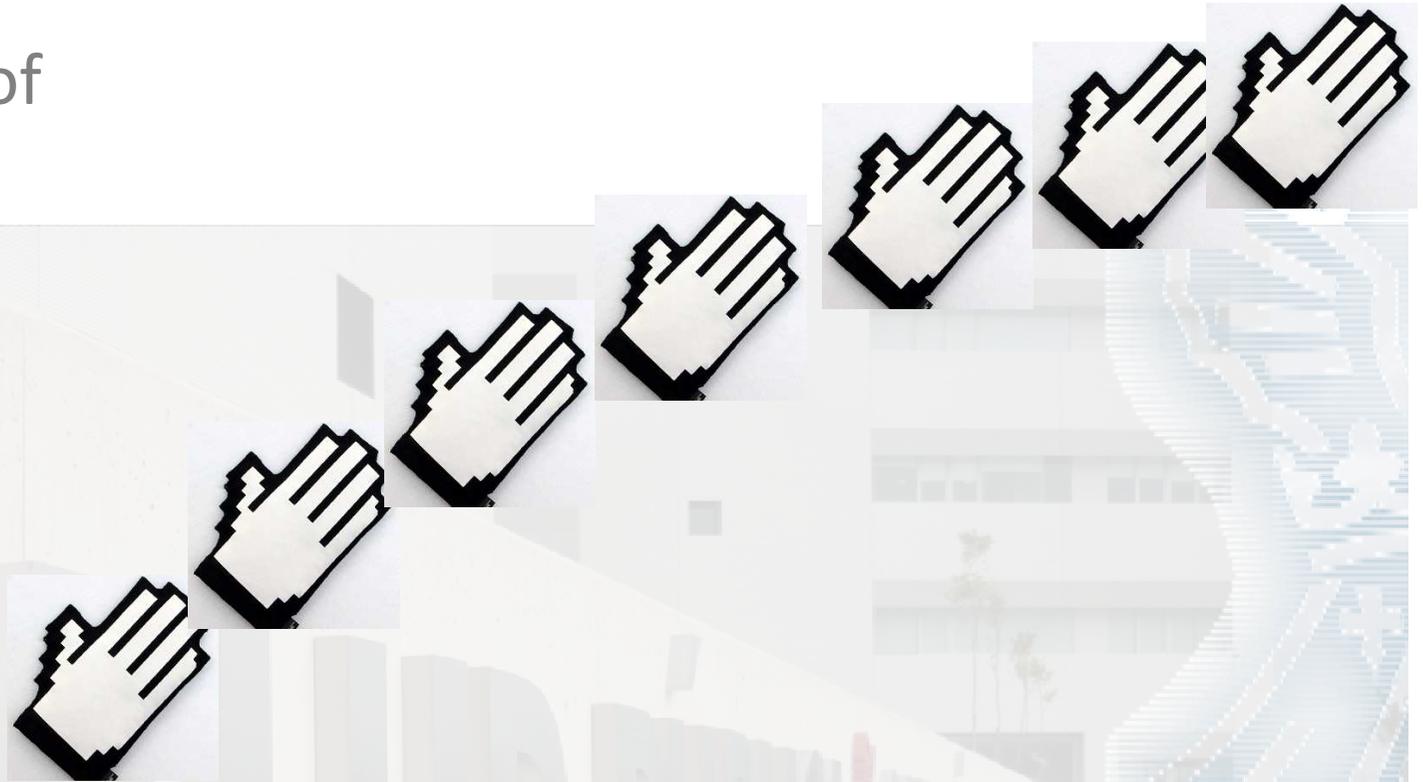


Making of *Presentación ReTBioH*

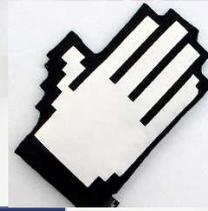
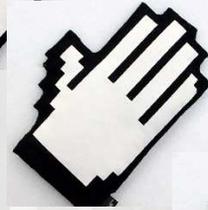
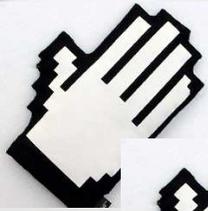
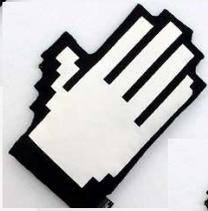
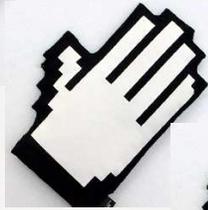
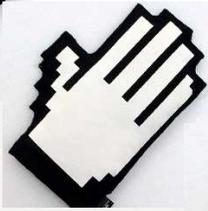
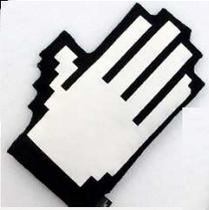
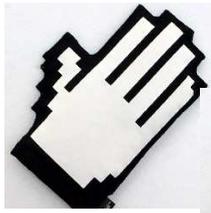
Red Temática de Biobancos Hospitalarios - Formación -



Making of
ReTo



Making of
Reto



SALUD



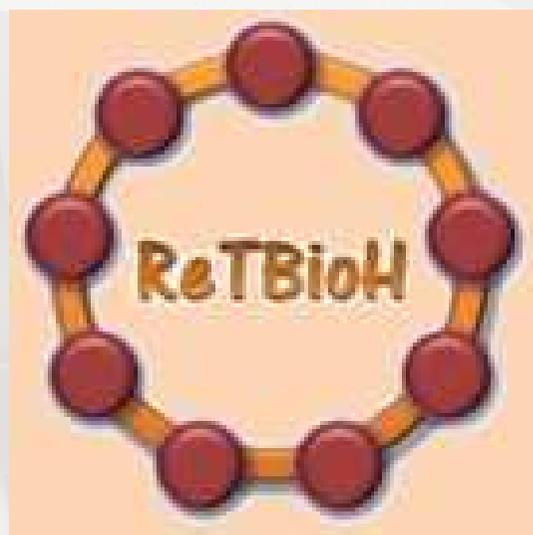
RVB
Red Valenciana de Biobancos

- CSISP: Ente Público de la Generalitat Valenciana sometido al derecho privado y adscrito a la Conselleria de Sanidad
- Institución gestora de la Red Valenciana de Biobancos

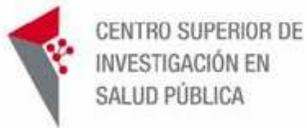


- Universidad joven (2005)
- 13.000 Estudiantes
- 7 Facultades
- 20 Títulos de Grado
- 22 Dobles Titulaciones
- 7 Másteres Univeristarios (incluidos en Programas de Doctorado)
- 12 Másteres propios





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



Instituto de Salud Carlos III

Making of *Grupo de Trabajo*

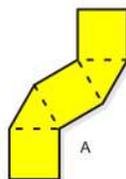


CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Organización



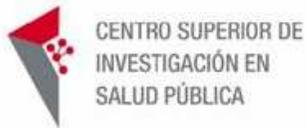
This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Instituto de Salud Carlos III



CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



Instituto de Salud Carlos III

Making of *Grupo de Trabajo*



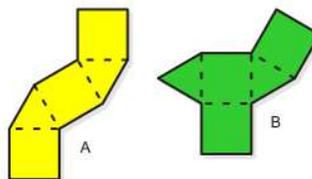
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Organización

Objetivos



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Instituto de Salud Carlos III

Making of *Grupo de Trabajo*



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA

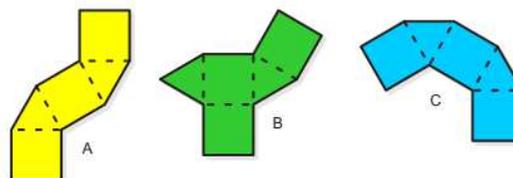


Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

Organización

Objetivos

Público objetivo



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Making of *Grupo de Trabajo*



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



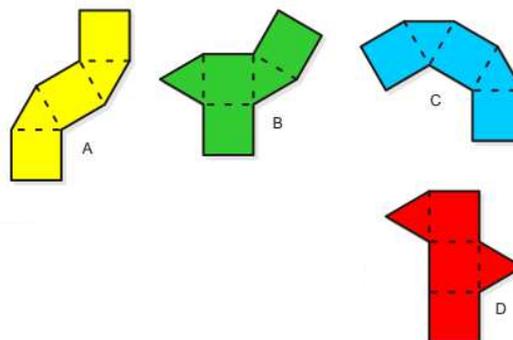
Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

Organización

Objetivos

Público objetivo

Proyección



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Making of *Grupo de Trabajo*



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



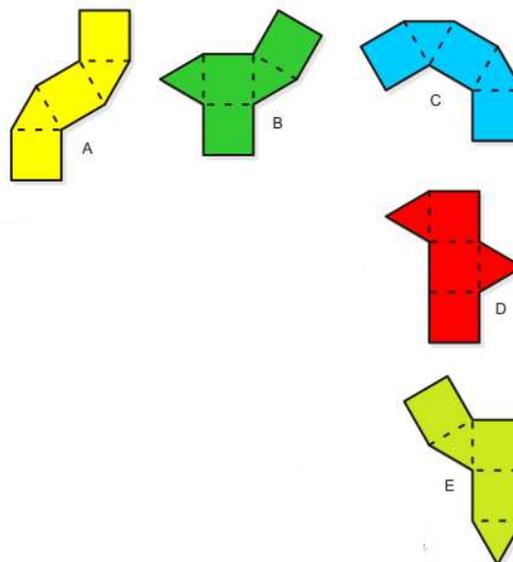
Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

Organización

Objetivos

Público objetivo

Proyección



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.

Esquema Clases



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Making of *Grupo de Trabajo*



CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



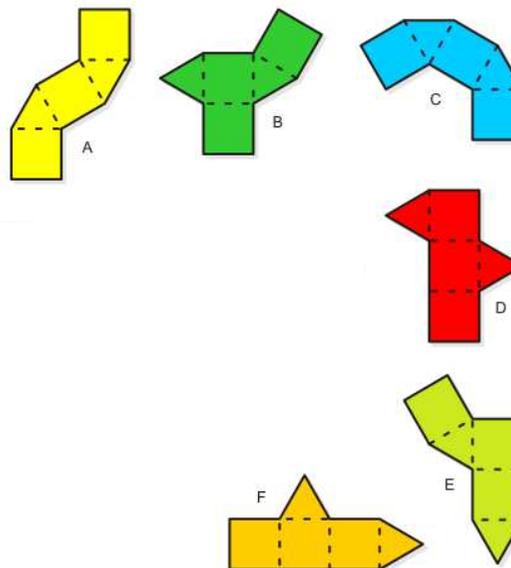
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Organización

Objetivos

Público objetivo

Proyección



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.

Esquema Clases

Calendario



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Making of *Grupo de Trabajo*



CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



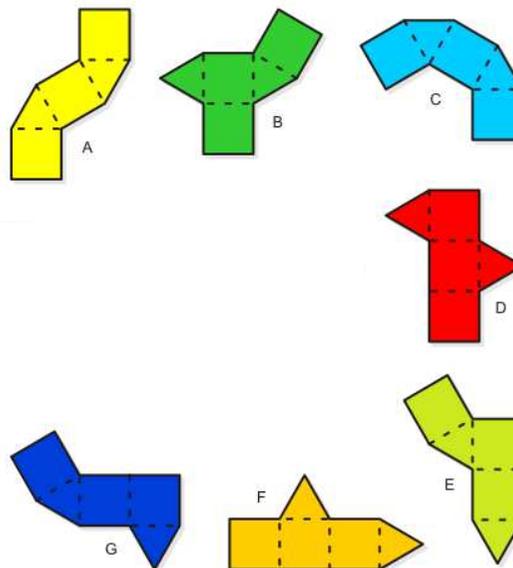
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Organización

Objetivos

Público objetivo

Proyección



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.

Esquema Clases

Calendario

Prog. Académico



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Making of *Grupo de Trabajo*



CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



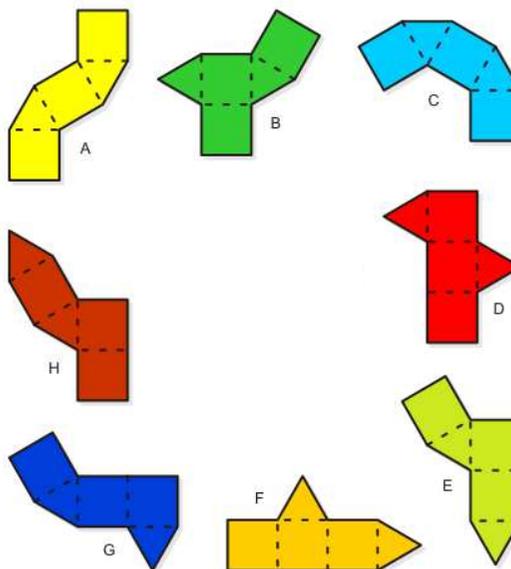
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Organización

Objetivos

Público objetivo

Proyección



This Puzzle © 2007 Peter Grabrachuk. All Rights Reserved.

Esquema Clases

Calendario

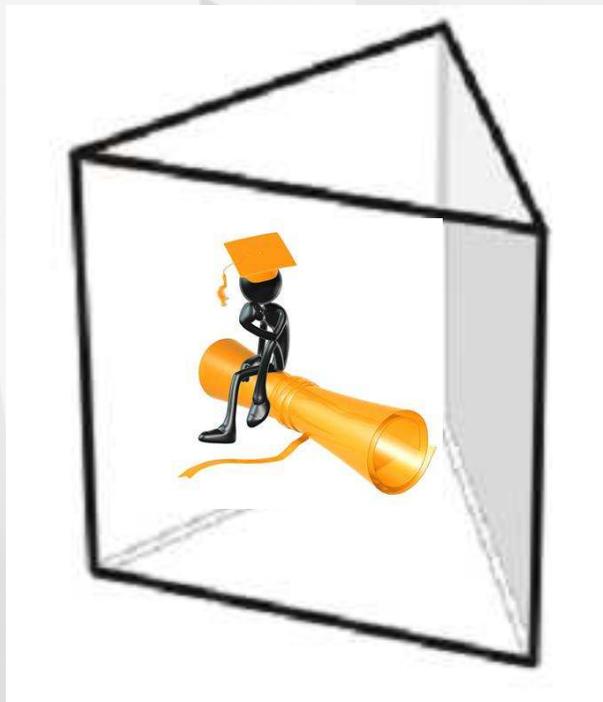
Prog. Académico

Presupuesto

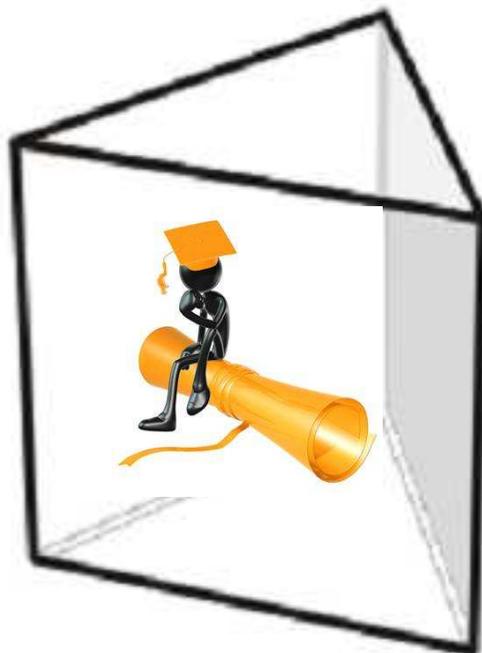


MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Máster en Biobancos



***MÁSTER EN BIOBANCOS Y USO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS
HUMANAS EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA***



Diplomado
Licenciado

Espacio Europeo de
Educación Superior

Director Académico

Manolo Morente

Elisa Oltra

JA López Guerrero

Jacobo Martínez

Máster en Biobancos

Funciones Consejo

- Realizar la planificación docente
- Realizar la selección del profesorado
- Buscar recursos económicos
- Realizar la distribución de fondos
- Velar por el funcionamiento de las actividades académicas
- Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores
- Realizar la selección de estudiantes y asignación de tutores
- Canalizar sugerencias, reclamaciones e iniciativas de profesorado
- Otras funciones de coordinación y dirección que les sean propias



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos

Proyección

Titulación Propia

1ª Edición



Postgrado Oficial

2ª Edición



Acreditación Nacional
ANECA



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos

Proyección

Postgrado Oficial

2ª Edición



Proyección
Internacional

3ª Edición



Máster en Biobancos

Objetivos

Proporcionar las bases del conocimiento teórico para el desarrollo de biobancos ya existentes o emergentes, su marco en el sistema de investigación y su evaluación

Proporcionar bases de conocimiento teórico –práctico que faciliten una mejor gestión de los biobancos de muestras humanas para investigación



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos

Público Objetivo

Gestores, personal técnico
y staff de biobancos

Gestores de políticas de
calidad

Personal investigador en
Ciencias Biomédicas

Médicos, patólogos,
residentes,...

Estudiantes en Ciencias
Biomédicas

Miembros de Comités de
Ética y Científicos



Máster en Biobancos

Esquema general

410 horas

164 h (40%)

Actividades presenciales

Clases

Tutorías

Journal Club

246 h (60%)

Semipresenciales

No presenciales

Clases (Plat.)

Tutorías (Plat.)

Trabajos

*Artículos, trabajos de grupo,
exámenes,...*



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos *Plataforma*

Plataforma UCV - Curso 2010/11 - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atás Búsqueda Favoritos

Dirección: https://www.plataforma.ucv.es/

UCVnet PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

Entrar

Nombre de usuario: Contraseña:

[¿Ha olvidado la contraseña?](#)

Plataforma UCVnet Académica 2010/2011

Este es el campus virtual para realizar docencia de la UCV a través de la plataforma educativa: Titulos de grado, titulaciones, postgrados, másters, títulos propios y otros cursos de formación para el alumnado de la UCV.

[Acceder Plataforma UCVnet Académica 2009-10](#)

Calendario

October 2010

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Usted no se ha autenticado. (Entrar)

moodle



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos

Act. presenciales





CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos

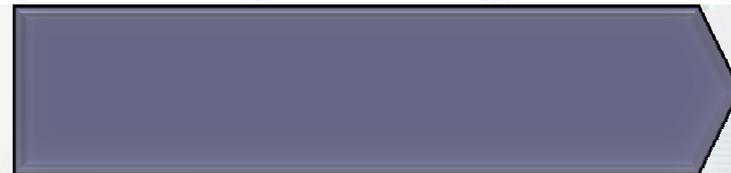
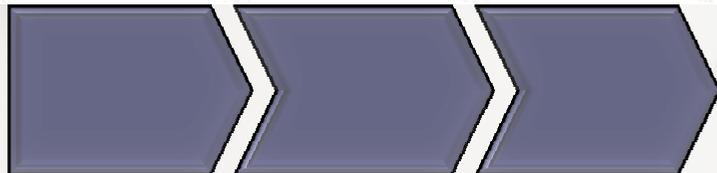
Act. presenciales

2011

Enero							Febrero							Marzo								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
					1	2			1	2	3	4	5	6			1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27		
24	25	26	27	28	29	30	28	28	29	30	31	28	29	30	31							
31																						
Abril							Mayo							Junio								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3								1			1	2	3	4	5		
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12		
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19		
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26		
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30					
							30	31	30	31												
Julio							Agosto							Septiembre								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4					
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11		
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18		
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25		
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31	26	27	28	29	30								
Octubre							Noviembre							Diciembre								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2			1	2	3	4	5	6	1	2	3	4						
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25		
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31							
31																						

2011

Enero							Febrero							Marzo								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
					1	2			1	2	3	4	5	6			1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27		
24	25	26	27	28	29	30	28	28	29	30	31	28	29	30	31							
31																						
Abril							Mayo							Junio								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3								1			1	2	3	4	5		
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12		
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19		
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26		
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30					
							30	31	30	31												
Julio							Agosto							Septiembre								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4					
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11		
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18		
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25		
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31	26	27	28	29	30								
Octubre							Noviembre							Diciembre								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2			1	2	3	4	5	6	1	2	3	4						
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25		
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31							
31																						



Máster en Biobancos

Act. presenciales

2011

Enero							Febrero							Marzo						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31			
31																				
Abril							Mayo							Junio						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3							1		1	2	3	4	5		
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												
Julio							Agosto							Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3		1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29	30		
Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4			
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	
31																				

Mar

Abr

May

Jun

Oct

Nov

Dic

Ene

Máster en Biobancos

Esquema Clases

JUEVES	15:00 – 16:30	Tutoría de profesores previa cita
	16:30 – 17:00	Entrega de documentación
	17:00 – 18:15	Clase 1
	18:15 – 19:30	Clase 2
	19:30 – 19:45	Descanso y dialogo con profesores
	19:45 – 21:00	Clase 3
VIERNES 1	8:00 – 8:30	Entrega de documentación
	8:30 – 9:45	Clase 4
	9:45 – 11:00	Clase 5
	11:00 – 11:30	Descanso y dialogo con profesores
	11:30 – 12:45	Clase 6
	12:45 – 14:00	Clase 7
VIERNES 2	16:00 – 17:15	Clase 8
	17:15 – 18:30	Clase 9
	18:30 – 18:45	Descanso y dialogo con profesores
	18:45 – 20:00	Clase 10
	20:00 – 21:00	Tutoría de profesores previa cita
SABADO	8:00 – 8:30	Entrega de documentación
	8:30 – 9:45	Clase 11
	9:45 – 11:00	Clase 12
	11:00 – 11:30	Descanso y dialogo con profesores
	11:30 – 12:45	Clase 13
	12:45 – 14:00	Clase 14



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Máster en Biobancos

Desplazamientos



Máster en Biobancos

Programa Académico

Módulo 1

Conceptos básicos

Módulo 2

Aspectos Éticos

Módulo 3

Aspectos Legales

Módulo 4

Procedimientos y Aspectos Técnicos

Módulo 5

Gestión

Tesis



Módulo 1

Conceptos básicos

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA
JUEVES	16:30 - 17:00		Entrega de documentación
	17:00 - 17:30	Introducción al master	Introducción. Aspectos metodológicos
	17:30 - 19:00		Introducción a la plataforma de enseñanza <u>on-line</u>
	19:30 - 19:45		Descanso y diálogo con profesores
	19:45 - 21:00		El uso de muestras de investigación
VIERNES 1	8:00 - 8:30		Entrega de documentación
	8:30 - 9:45	Tendencias en la investigación biomédica	Actualidad y tendencias en investigación biomédica: <u>Genómica</u> y <u>Genética del cáncer</u>
	9:45 - 11:00		Actualidad y tendencias en investigación biomédica: <u>Enfermedades Infecciosas</u>
	11:00 - 11:30		Descanso y diálogo con profesores
	11:30 - 12:45		Actualidad y tendencias en investigación biomédica: <u>Enfermedades Neurodegenerativas</u>
	12:45 - 14:00		Actualidad y tendencias en investigación biomédica: <u>Procesos neurodegenerativos</u>
	VIERNES 2	16:00 - 17:15	
17:15 - 18:30			Actualidad y tendencias en investigación biomédica: <u>Nuevas terapias</u>
18:30 - 18:45			Descanso y diálogo con profesores
18:45 - 20:00			Actualidad y tendencias en investigación biomédica: <u>Células troncales</u>
20:00 - 21:00			Tutoría de profesores previa cita

Introducción al master

Tendencias en la investigación biomédica

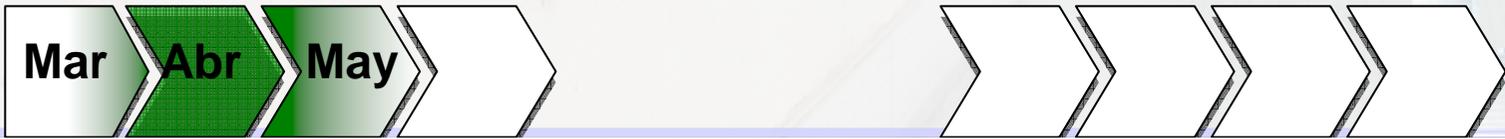
Módulo 2

Aspectos Éticos

Introducción a la Bioética
Antropología Filosófica

Bioética aplicada al uso de muestras humanas en investigación

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA		HORARIO	ASIGNATURA	TEMA		
JUEVES	15:00 – 16:30		Tutoría de profesores previa cita	JUEVES	15:00 – 16:30		Tutoría de profesores previa cita		
	16:30 – 17:00	Introducción a la Bioética: Antropología filosófica	Entrega de documentación		16:30 – 17:00		Entrega de documentación		
	17:00 – 18:15		Concepto y valorización del cuerpo a lo largo de la Historia		17:00 – 18:15	Bioética aplicada al uso de muestras humanas en investigación	Comités de Ética de Investigación: historia, realidad y perspectivas		
	18:15 – 19:30		Concepto y valorización del cuerpo en las principales cosmovisiones actuales		18:15 – 19:30		Comités de ética y actividad de los biobancos		
	19:30 – 19:45		Descanso y dialogo con profesores		19:30 – 19:45		Descanso y dialogo con profesores		
	19:45 – 21:00		Corrientes actuales en Bioética. Ética la C		19:45 – 21:00		Peculiaridades de los hospitales pediátricos		
			Entrega de documentación				Entrega de documentación		
		Los grandes principios de la Bioética			Problemas éticos de la investigación con derivados embrionarios				
	VIERNES 1	8:00 – 8:30	Bioética aplicada al uso de muestras humanas en investigación		El principio de Auto nomía y el Consentimiento informado	VIERNES 1	8:00 – 8:30		Entrega de documentación
		8:30 – 9:45			Descanso y dialogo con profesores		8:30 – 9:45	Problemas éticos del uso de la IT en investigación biomédica	
		9:45 – 11:00			El CI en Investigación Biomédica		9:45 – 11:00	Problemas Éticos en la investigación con minorías	
		11:00 – 11:30			Journal Club: Código de Núremberg, Informe Belmont, Declaración Helsinki		11:00 – 11:30	Journal Club: Casos Hagahai, Havasupa	
		11:30 – 12:45			La Investigación con muestras: ¿Un nuevo paradigma en Bioética?		11:30 – 12:45		
	VIERNES 2	12:45 – 14:00	Bioética aplicada al uso de muestras humanas en investigación		Journal Club: Código de Núremberg, Informe Belmont, Declaración Helsinki	VIERNES 2	12:45 – 14:00		Journal Club: Casos Hagahai, Havasupa
16:00 – 17:15		La Investigación con muestras: ¿Un nuevo paradigma en Bioética?							
17:15 – 18:30		Especial lecture: Controversies about IC fo bio banking							
18:30 – 18:45		Descanso y dialogo con profesores							
18:45 – 20:00		Journal Club: Casos Moore, Catalona y Sunderland							
SABADO	20:00 – 21:00	Introducción a la Bioética: Antropología filosófica	Tutoría de profesores previa cita	SABADO	8:00 – 8:30		Entrega de document		
	8:00 – 8:30		Entrega de documentación		8:30 – 9:45	Propiedad de la muestra: aproximación a un tema abierto			
	8:30 – 9:45		Propiedad de la muestra: aproximación a un tema abierto		9:45 – 11:00	Privacidad: codificación y anonimización. Garantías			
	9:45 – 11:00		Privacidad: codificación y anonimización. Garantías		11:00 – 11:30	Descanso y dialogo con profesores			
	11:00 – 11:30		Descanso y dialogo con profesores		11:30 – 12:45	Fronteras de la genética: persona, familia y sociedad			
	11:30 – 12:45		Vida y dignidad huma autorrealización		12:45 – 14:00	Derecho a la información y a no saber			
	12:45 – 14:00		Historia de la Bioética						



Módulo 3

Aspectos Legales

Derecho aplicado al uso de muestras humanas en investigación

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA
VIERNES 2	16:00 – 17:15	Derecho aplicado al uso de muestras humanas en investigación	Diálogo Ética-Ley
	17:15 – 18:30		Visión global de la legislación en investigación Biomédica y otros documentos relacionados
	18:30 – 18:45		Descanso y diálogo con profesores
	18:45 – 20:00		Orientaciones y directrices internacionales
	20:00 – 21:00		Tutoría de profesores previa cita
SABADO	8:00 – 8:30	LIBM -1 Vision general y uso de muestras en investigación	Entrega de documentación
	8:30 – 9:45		LIBM -2 El Consentimiento informado y Derechos de los donantes
	9:45 – 11:00		Descanso y diálogo con profesores
	11:00 – 11:30		Real Decreto ¿Qué aporta de nuevo?.
	11:30 – 12:45		Real Decreto: Autorización e inscripción de Biobancos
	12:45 – 14:00		

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA
JUEVES	15:00 – 17:00	Derecho aplicado al uso de muestras humanas en investigación	Tutoría de profesores previa cita
	17:00 – 18:00		Examen módulos 1 y 2
	18:00 – 18:30		Entrega de documentación
	18:30 – 19:45		LOPD - 1
	19:45 – 20:00		Descanso y diálogo con profesores
	20:00 – 21:00		LOPD -2 (¿Cómo registrar un archivo?)
VIERNES 1	8:00 – 8:30		Entrega de documentación
	8:30 – 9:45		Normativa de intercambio internacional de muestras y datos
	9:45 – 11:00		Normativa de transporte de material biológico
	11:00 – 11:30		Descanso y diálogo con profesores
	11:30 – 12:45		Propiedad intelectual: patentes
12:45 – 14:00	Los archivos clínicos como biobanco		
VIERNES 2	16:00 – 17:15		Legislación en tratamiento de residuos biológicos
	17:15 – 18:30		Legislación en salud laboral
	18:30 – 18:45		Descanso y diálogo con profesores
	18:45 – 20:00		Journal Club: Estudio de modelos de CI para biobanco
SABADO	20:00 – 21:00		Tutoría de profesores previa cita
	8:00 – 8:30		Entrega de documentación
	8:30 – 9:45		Códigos de buenas practicas en investigación
	9:45 – 11:00		Desarrollo Autónomo: Comunidad Valenciana
	11:00 – 11:30		Descanso y diálogo con profesores
	11:30 – 12:45		Desarrollo Autónomo: Otros
12:45 – 14:00	Conferencia especial		

May Jun

Módulo 4

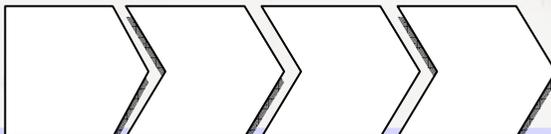
Procedimientos y Aspectos Técnicos

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA
JUEVES	15:00 – 17:00		Tutoría de profesores previa cita
	17:00 – 18:00		Examen módulo 3
	18:00 – 18:30		Entrega de documentación
	18:30 – 19:45	Procesos básicos en la gestión de muestras humanas en investigación	Introducción al módulo: Procesos básicos
	19:45 – 20:00		Descanso y diálogo con profesores
20:00 – 21:00	Procesos básicos en serotecas y otros derivados hemáticos		
8:00 – 8:30	Entrega de documentación		
8:30 – 9:45	Procesos básicos en bancos de cerebros		
VIERNES 1	9:45 – 11:00		Procesos básicos en bancos de cordón
	11:00 – 11:30		Descanso y diálogo con profesores
	11:30 – 12:45		Adquisición de muestras
	12:45 – 14:00		Almacenamiento. Criopreservación
VIERNES 2	14:00 – 17:15		Cesión de muestras
	17:15 – 18:30		Transporte de muestras
	18:30 – 18:45		Descanso y diálogo con profesores
	18:45 – 20:00		Procesos transversales
SABADO	20:00 – 21:00		Tutoría de profesores previa cita
	8:00 – 8:30	Procesos básicos en la gestión de datos clínicos en investigación	Entrega de documentación
	8:30 – 9:45		El papel del patólogo en los biobancos hospitalarios
	9:45 – 11:00		Documentación en biobancos: Tipos de datos
	11:00 – 11:30		Descanso y diálogo con profesores
	11:30 – 12:15		Ejemplo de plataforma de gestión 1
	12:15 – 13:00		Ejemplo de plataforma de gestión 2
13:00 – 13:45	Ejemplo de plataforma de gestión 3		
13:45 – 14:00	Diálogo		

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA
JUEVES	15:00 – 16:30		Tutoría de profesores previa cita
	16:30 – 17:00		Entrega de documentación
	17:00 – 18:15	Procesos básicos en la gestión de datos clínicos en investigación	Seguridad, Confidencialidad y transmisión
	18:15 – 19:30		Estandarización de datos (CIE, SNOMED, TNM, etc.)
	19:30 – 19:45		Descanso y diálogo con profesores
19:45 – 21:00	Prácticas de codificación en CIE		
8:00 – 8:30	Entrega de documentación		
VIERNES 1	8:30 – 9:45		Prácticas de codificación en TNM
	9:45 – 11:00		Creación y gestión de una Base de Datos
	11:00 – 11:30		Descanso y diálogo con profesores
	11:30 – 12:45		Peculiaridades de los datos de salud. La historia clínica
	12:45 – 14:00		Conferencia invitada

Procesos básicos en la gestión de muestras biológicas humanas en investigación

Procesos básicos en la gestión de datos clínicos



Módulo 5

Gestión

Elementos de gestión de biobancos

Aseguramiento de la calidad

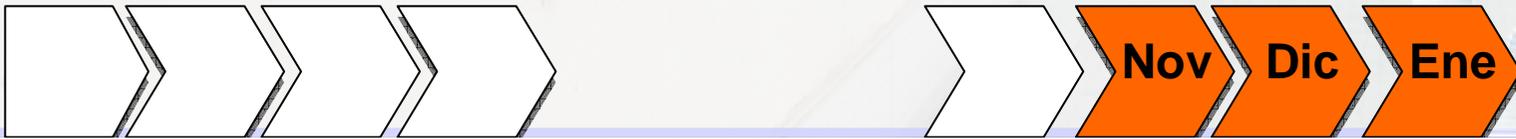
Aseguramiento de la calidad en biobancos

Bioseguridad en biobancos

Estrategias organizativas en biobancos

ASIGNATURA	TEMA
	Entrega de documentación
Organización de un biobanco (mínimos legales)	
Habilidades directivas. Liderazgo, motivación, toma de decisiones, trabajo en equipo y resolución de conflictos	
Descanso y diálogo con profesores	
Trabajo en Red: luces y sombras	
Entrega de documentación	
Ejemplo de trabajo en red 1 (*)	
Ejemplo de trabajo en red 2 (*)	
Ejemplo de trabajo en red 3 (*)	
Ejemplo de trabajo en red 4 (*)	
Ejemplo de trabajo en red 4: La Red valenciana	
Descanso y diálogo con profesores	
Ejemplo de trabajo en red 5: La RNBB	
Integración internacional: OEC-Tubafrost	
Integración internacional: BBMRI	
Estabilidad y rentabilidad: Conceptos generales y análisis de costes	
Participación de los biobancos en los ensayos clínicos	
Descanso y diálogo con profesores	
Participación de los biobancos en los proyectos: ¿tiene el cliente siempre razón?	
Tutoría de profesores previa cita	
Entrega de documentación	
Organismos internacionales de BB: PeG	
Organismos internacionales de BB: ISBER	
Organismos internacionales: IARC, OCDE	
Descanso	
Examen módulo 4	
Orientaciones sobre la realización de la Tesis de master	

	HORARIO	ASIGNATURA	TEMA
VIERNES 2	16:00 - 17:15	Elementos de gestión en biobancos	Introducción al honest broker
	17:15 - 18:30		El BB
	18:30 - 18:45		Descanso
	18:45 - 20:00		Trabajo en red
VIERNES 1	8:30 - 9:45	Aseguramiento de la calidad	Seguimiento, medición, análisis continua
	9:45 - 11:00		Análisis de riesgos y costes
VIERNES 2	17:15 - 18:30	de la calidad en biobancos	Control de calidad en muestra
	18:30 - 18:45		Descanso y diálogo con profesores
	18:30 - 18:45		Descanso y diálogo con profesores
	18:30 - 18:45		Descanso y diálogo con profesores
VIERNES 1	9:45 - 11:00	Aseguramiento de la calidad en biobancos	Control de viabilidad celular y celulares
	11:00 - 11:30		Descanso y diálogo con profesores
SABADO	8:00 - 8:30	Estrategias organizativas en biobancos	Entrega de documentación
	8:30 - 9:45		Implantación de un biobanco
	9:45 - 11:00		Implantación de un biobanco
	11:00 - 11:30		Implantación de un biobanco
	11:30 - 12:45		Equipos de trabajo
	12:45 - 14:00		El personal



Título oficial de Master Universitario

Periodo de Investigación del PD

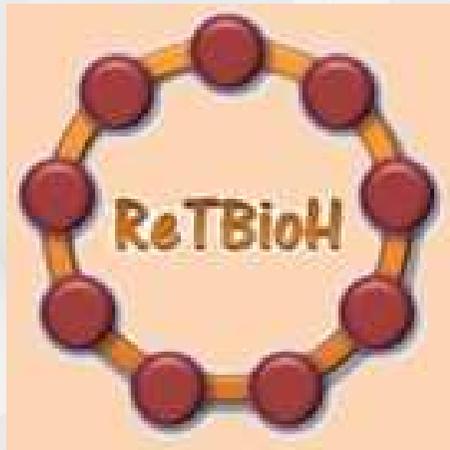
**Metodología de la Investigación
Técnicas de Búsqueda Documental**

**Defensa del proyecto de tesis doctoral
ante tribunal**

Máster en Biobancos

Precio/Ayudas

2.500 €



Alojamientos
Desplazamientos



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA

Becas a través de
la EVES



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

Becas



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



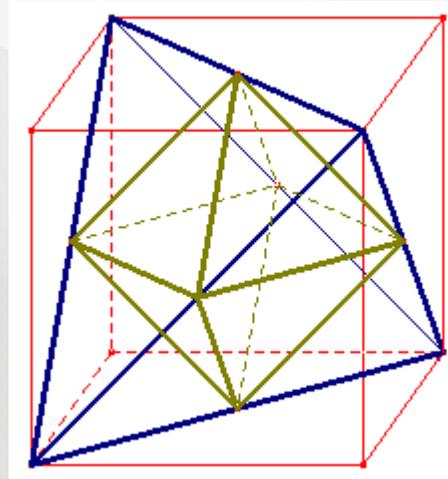
Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Programa en Biobancos

MASTER EN BIOBANCOS Y USO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS HUMANAS EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA



**TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA
EN BIOBANCOS**

**TÍTULO DE EXPERTO EN
ASPECTOS ÉTICOS y LEGALES EN
BIOBANCOS**



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Programa en biobancos

Esquema General

Módulo 1

Conceptos básicos

Módulo 2

Aspectos Éticos

Módulo 3

Aspectos Legales

Módulo 4A

Procedimientos y Aspectos Técnicos

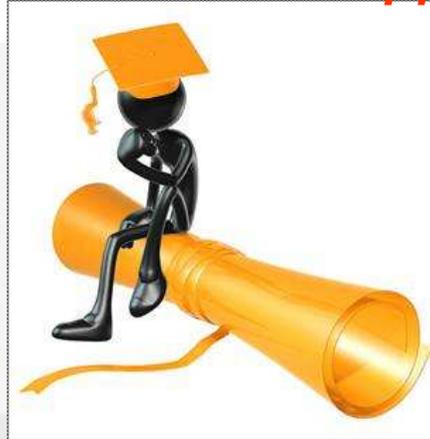
Módulo 5

Gestión

Tesis

Programa en biobancos

Título de Pregrado



Título de técnico
especialista en
biobancos

Módulo 4A

Procedimientos y Aspectos Técnicos

Módulo 4B

Prácticas

Personal técnico y staff de
biobancos

Técnico Superior en
Laboratorios (FP II)

Estudiantes en Ciencias
Biomédicas



Programa en biobancos

Título de Experto

Módulo 1

Conceptos básicos

Módulo 2

Aspectos Éticos

Módulo 3

Aspectos Legales

Módulo 4

Procedimientos y Aspectos Técnicos

Módulo 5

Gestión

Tesis



Título de Experto en
aspectos éticos y
legales en
biobancos



CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Título de Experto *Público Objetivo*

Miembros de Comités de
Ética y Científicos

Personal investigador en
Ciencias Biomédicas

Médicos, patólogos,
residentes,...

Estudiantes en Ciencias
Biomédicas





CENTRO SUPERIOR DE
INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir



Instituto
de Salud
Carlos III

Agradecimientos



Manolo Morente

Elisa Oltra

Jose Antonio López

Germán Cerdá

Thomas Baumert

tesis